

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PER
PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito-Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, en las oficinas situadas en la calle Montalvo 200 y Avda. 6 de Diciembre, oficina 503, Edificio Ponce Larrea, el día de hoy, 28 de marzo de 2018, a las 17H45, se reúnen los accionistas de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A.:

- 1) La Dra. María Teresa Delgado Viteri, accionista titular de 100 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$100 del capital pagado, comparece personalmente, por sus propios derechos.
- 2) La Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, accionista titular de 700 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$700 del capital pagado, comparece personalmente, por sus propios derechos.

La compañía tiene actualmente un capital pagado de **US\$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en 800 acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de USD\$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Por petición de los presentes, preside esta Junta, la Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, en calidad de Presidenta Ad-hoc de la compañía.

Actúa como Secretaria de esta Junta, la Dra. María Teresa Delgado Viteri, en calidad de Secretaria Ad-hoc.

Estando reunido el 100% del capital pagado que asciende a la suma de USD\$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, las accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen.

La Presidenta Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el Orden del Día para esta Junta. La Secretaria Ad-hoc constata el quórum dejando constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan la totalidad del capital pagado de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Presidente por el año 2017.

- 2.- Convalidación de la designación de Comisario de la compañía y resolución sobre el informe presentado por el año 2017.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los balances del año 2017.
- 4.- Resolución acerca de los resultados del ejercicio económico 2017.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta, solicita a los asistentes pronunciarse sobre el Orden del Día y obtiene la aprobación de todos los presentes por unanimidad.

Se procede a tratar el primer punto del Orden del Día aprobado.

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE PRESIDENTE POR EL AÑO 2017.

La Presidenta Ad-hoc procede a dar lectura al informe presentado por el Presidente de la compañía.

Luego de la lectura, la Presidenta Ad-hoc, presenta la moción a la Junta General para que apruebe el informe de Presidente de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Se informa a la Junta General que el señor Santiago Vicente Molina Delgado es el único administrador de la compañía, ya que no se cuenta con la inscripción del nombramiento de Gerente General.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación:

En primer lugar se toma la votación de la Dra. María Teresa Delgado Viteri, como accionista titular de 100 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$100 del capital pagado y con 100 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, como accionista titular de 700 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$700 del capital pagado, y con 700 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 800 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve aprobar por

unanimidad, el informe presentado por el Presidente de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La Junta General deja constancia que en este punto del Orden del Día no votó el administrador.

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

PUNTO DOS.- CONVALIDACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL AÑO 2017.

La Secretaria Ad-hoc pone a consideración de la Junta el informe presentado por Narda Karina Jara Calle, designada como Comisario de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General de Accionistas de aprobar el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017, presentado por Narda Karina Jara Calle y convalidar su designación.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o si se plantea otra moción alternativa para ser considerada. La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación:

En primer lugar se toma la votación de la Dra. María Teresa Delgado Viteri, como accionista titular de 100 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$100 del capital pagado y con 100 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, como accionista titular de 700 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$700 del capital pagado, y con 700 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 800 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el informe de Comisario de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y convalida la designación de Narda Karina Jara Calle, quien en esta calidad ha actuado y presentado su informe.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día.

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017.

La Secretaria Ad-hoc pone a consideración de la Junta General los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y solicita a los accionistas que procedan a la revisión respectiva.

Revisados estos documentos, la Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General de Accionistas, que apruebe los estados financieros de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A., correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o si se plantea otra moción alternativa para ser considerada. La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación a las accionistas que no tienen prohibición de votar:

En primer lugar se toma la votación de la Dra. María Teresa Delgado Viteri, como accionista titular de 100 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$100 del capital pagado y con 100 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, como accionista titular de 700 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$700 del capital pagado, y con 700 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva se proclaman los siguientes resultados: 800 votos a favor de la moción planteada, en tal virtud la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad los balances de la compañía PER PROCURATIONEM PER PRO REPRESENTACIONES S.A., correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, se deja constancia que los balances no han sido aprobados por el administrador de la Empresa.

Se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día:

PUNTO CUATRO.- RESOLUCIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

La Presidenta Ad-hoc informa verbalmente a la Junta General que durante el ejercicio económico del año 2017, la compañía realizó actividad y registra una utilidad neta distribuible a

los accionistas de USD\$ 536,50, por lo que presenta la moción a la Junta General de Accionistas, de que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2017, no se distribuyan y se acumulen.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o si se plantea otra moción alternativa para ser considerada. La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación a las accionistas que no tienen prohibición de votar:

En primer lugar se toma la votación de la Dra. María Teresa Delgado Viteri, como accionista titular de 100 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$100 del capital pagado y con 100 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la Srta. Renata Magdalena Jara Novillo, como accionista titular de 700 acciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$700 del capital pagado, y con 700 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva se proclaman los siguientes resultados: 800 votos a favor de la moción planteada, en tal virtud la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad, que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2017, no se distribuyan y se acumulen.

Agotado el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Se reinstala la sesión con todos los accionistas que estuvieron presentes desde el inicio de esta Junta; y, la Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

La Presidenta Ad-hoc da por concluida la Junta General de Accionistas y se levanta la sesión a las 18H15 y para constancia firman los accionistas, Presidenta Ad-hoc y la Secretaria Ad-hoc que certifica.


RENATA MAGDALENA JARA NOVILLO
ACCIONISTA


MARÍA TERESA DELGADO VITERI
ACCIONISTA


RENATA MAGDALENA JARA NOVILLO
PRESIDENTA AD-HOC


MARÍA TERESA DELGADO VITERI
SECRETARIA AD-HOC